República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 06 de septiembre del 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 983 / 2010

VISTO:

El Dictamen Nº 32/2010 de fecha 06 de septiembre julio del 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MAYOR PERALTA (CINCO CUADRAS)** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1- EMPRESA INGENIERIA DEL SUR SRL.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 381.092.900.- (Trescientos ochenta y un millones noventa y dos mil novecientos guaraníes).-

2- EMPRESA CONSTRUCTORA SAMANIEGO.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 239.959.970.- (Doscientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta guaraníes).-

Que, el cuadro comparativo de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	CONSTRUCTORA SAMANIEGO	239.959.970
2	INGENIERIA DEL SUR SRL	381.092.900

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:
Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente a La **Empresa CONSTRUCTORA SAMANIEGO del Sr. Heriberto Samaniego** con la oferta más baja. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado; ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, demostrando una capacidad financiera y técnica con contratos actuales de obras similares con recepciones definitivas.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato: este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MAYOR PERALTA (CINCO CUADRAS),** a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO del Sr. Heriberto Samaniego,** por la **suma de GS. 239.959.970.- (Doscientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO**.----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MAYOR PERALTA (CINCO CUADRAS), a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA SAMANIEGO,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 239.959.970.- (Doscientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta guaraníes)**.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la ejecución de la Obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

Dr. Juan Carlos Fretes C.
Intendente Municipal

Municipalidad de Coronel Bogado
Junta Municipal
Itapúa - paraguay

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 61/2010

Coronel Bogado, 14 de Septiembre de 2010.-

VISTO: *La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso:* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MAYOR PERALTA (CINCO CUADRAS),*** *y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente; y*

CONSIDERANDO:

Que, el comité de Evaluación en su Dictamen Nº 32/2010 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de las siguientes empresas: ***INGENIERIA DEL SUR S.R.L. Y CONSTRUCTORA SAMANIEGO,*** *adjuntando a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.-*

Que, por Resolución Nº 983/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MAYOR PERALTA (CINCO CUADRAS)*** *conforme al Dictamen Nº 32/2010 detallado precedentemente.*

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO;
RESUELVE

ART. 1º: APROBAR, *la Resolución Nº 983/10 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica el* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE MAYOR PERALTA (CINCO CUADRAS),*** *a favor de la empresa* ***CONSTRUCTORA SAMANIEGO, DEL SR. HERIBERTO SAMANIEGO,*** *conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de G. 239.959.970 (doscientos treinta y nueve millones, novecientos cincuenta y nueve mil, novecientos setenta guaraníes)*

ART. 2º: AUTORIZAR *al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación* ***y firma del contrato correspondiente*** *con la empresa.-*

ART. 3º: COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Marta Mereles de Basualdo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Christian Gabriel Brunaga Rotela.
Presidente.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 14 de Setiembre de 2010

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario Gral. Interino

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Dr. Juan Carlos Fretes Cibils.
Intendente Municipal